



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

DECRETO DE ALCALDIA.-

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases Generales que regirán los procedimientos selectivos para cubrir plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Calvià incluidas en la oferta de empleo del 2008, esta Tenencia de Alcaldía haciendo uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios le otorga el art. 21.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 21 de la Ley 20/06 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las *Illes Balears*,

RESUELVE

1.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas que regirán el **CONCURSO-OPOSICION DE 1 PLAZA DE OFICIAL MECÁNICO**, de acuerdo con el anuncio aparecido en el BOE n.º 149 del día 22 de junio de 2012:

Aspirantes Admitidos.-

Apellidos y nombre	DNI
Alvarez Ruiz, José Manuel	43.131.164-T
Cafellas Ginard, Bartomeu	43.189.089-B
Castell Font, Toni	18.231.775-C
Exposito Moscoso, Javier	43.136.917-A
Font Aleñar, Jaume	42.984.715-S
Hervás López, Alejandro	43.178.559-S
Iniesta requena, Daniel	43.042.546-R
Llull Pujol, Juan Antonio	43.057.545-G
Marí Fajardo, Mariano	43.094.253-G
Narváz Suau, Sergio Miguel	43.117.679-Q
Pecos Quiles, Alberto	43.155.015-T
Piqueras Campos, José Vicente	43.072.663-B
Pol Tomás, José Javier	43.103.783-N
Robert Santandreu, Pedro	43.042.419-N
Sánchez Jimenez, Felipe	43.006.884-N
Sastrc Almany, José Carlos	43.175.220-B
Simón Vives, Pere Joan	43.149.490-H

Aspirantes excluidos.-

Apellidos y nombre	DNI
Brunet Vallespir, Pedro	43.114.267-P

2.- Convocar a los aspirantes que se relacionan a continuación, provistos de documento acreditativo de la personalidad, para la **realización del ejercicio de la prueba de nivel A2 de catalán** prevista en el punto 6 de las bases específicas de la convocatoria, en el lugar y fecha indicados:

Fecha y hora: 15 de octubre de 2012, a las 17'00 h.

Lugar: Salón Municipal de actos de Bendinat (junto piscina municipal de Bendinat) sito en C/ Via de la Republica. Bendinat.

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Apellidos y nombre	DNI
Alvarez Ruiz, José Manuel	43.131.164-T
Exposito Moscoso, Javier	43.136.917-A
Hervás López, Alejandro	43.178.559-S
Marí Fajardo, Mariano	43.094.253-G
Pecos Quiles, Alberto	43.155.015-T
Piqueras Campos, José Vicente	43.072.663-B
Pol Thomás, José Javier	43.103.783-N

3.- Convocar a los aspirantes admitidos, y a los aspirantes que superen la prueba de nivel de catalán, provistos de documento acreditativo de la personalidad, para la realización del primer ejercicio, de la fase de oposición, en el lugar y fecha indicados:

Fecha: 29 de noviembre de 2012, a las 10'00 h.
Lugar: Sala "d'Exàmens i Formació" de l'Ajuntament de Calvià,

4.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Contra esta resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià, a 09 de octubre de 2012.
LA TTE. DE ALCALDE,

Fdo. Cristina Tugores Carbonell

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvià.com